



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº	

N 3 6 1

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE A OSCAR PATRICIO CANALES DIAZ

RECOLETA, 2

2 9 ENE. 2024

VISTOS:

- Ingreso Nº 41275, de fecha 13 diciembre del 2023, de OSCAR PATRICIO CANALES DIAZ, Rut. 10.339.332-9, el cual solicita Termino de Patente Comercial, Rol N° 2-737582.
- 2. Informe del Inspector de fecha 19 de diciembre del 2023, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
- 3. Informe de Deuda, de fecha 18 de diciembre del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- Certificado de término de giro Folio N° 951483087, de fecha 27 de septiembre del 2023 del, emitido por el Servicio de Impuestos Internos que indica término de giro correspondiente al periodo 01/01/2016 al 31/12/2016.
- Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Decreto Exento N° 2366 del 29 de diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

 PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento de los permisos y patentes detalladas a continuación, a contar del 2º Semestre del año 2017:

PATENTES

: 2-737582

DIRECCIÓN

: PATRIA VIEJA Nº 239

NOMBRE

: OSCAR PATRICIO CANALES DIAZ

RUT

10.339.332-9

GIRO

: BODEGA, OFICINA Y TALLER DE REPARACION DE ESCENOGRAFIAS, DISEÑO, REALIZACION

DAD

DIRECCIÓN

Y PRODUCCION

MOTIVO

: TERMINO DE GIRO

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase una coria a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HAMENY MENESES MATELUNA

LGQ/ESA/gha 23.01.2024

SECRETARIA

MUNICIPAL

CHILE

8

2158080

199

/MunicipalidadDeRecoleta www.recoleta.cl

GONZALO LIZANA COFRÉ

RECTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR